



**CRITERIOS DE ADECUACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE GRADO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS AL PLAN GENERAL DE CONTINGENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA PARA EL CURSO 2019-2020**

[Aprobados por la Comisión Permanente de Gobierno de la Facultad  
el día 21 de abril de 2020]

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada ha aprobado, con fecha 17 de abril de 2020, el Plan General de Contingencia de esta Universidad ante la situación de crisis sanitaria provocada por el COVID-19 (<https://covid19.ugr.es/noticias/plan-contingencia-docencia-y-evaluacion-no-presencial-ugr>).

La adecuación de dicho plan a la Facultad de Filosofía y Letras hace necesario establecer una serie de medidas que permitirán, en coordinación con Departamentos y Coordinación de las titulaciones de los Grados, la publicación de las adendas a las guías docentes en la página web de la Facultad, el establecimiento del nuevo calendario de evaluación no presencial, la actualización de fechas de entrega y defensa de los Trabajos de fin de Grado (TFG), así como las medidas a tomar respecto a la asignatura optativa de Prácticas Externas en las titulaciones que la tienen y de la asignatura obligatoria del Prácticum en el Grado en Arqueología.

En consecuencia, se proponen, para su aprobación por la Comisión Permanente de Gobierno de esta Facultad, los siguientes “Criterios de adecuación de los estudios de Grado de la Facultad de Filosofía y Letras al Plan General de Contingencia de la Universidad de Granada para el curso 2019-2020”:

1. Esta normativa se aplica a los estudios de Grado impartidos en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada (UGR) en el curso 2019-2020 y es dictada en el marco del Plan General de Contingencia de la Universidad de Granada, aprobado por el Consejo de Gobierno el día 17 de abril de 2020, ante la situación de crisis sanitaria provocada por el COVID-19 y la consiguiente suspensión de la actividad presencial en la Universidad desde el pasado 16 de marzo de 2020.
2. Las adendas a las guías docentes de todas las asignaturas impartidas en los distintos Grados de la Facultad, con la adaptación de la docencia y evaluación a la situación de no presencialidad, serán elaboradas por los equipos docentes responsables, de acuerdo con el modelo aprobado por la UGR, y aprobadas por la Junta de Dirección de cada Departamento. Deberán estar disponibles en el repositorio de la página web de la Facultad antes del 30 de abril de 2020, para lo cual se darán desde el Decanato las oportunas instrucciones con antelación suficiente.
3. Las adendas a las guías docentes de asignaturas “Trabajo fin de Grado” y “Prácticas Externas”, así como el “Prácticum” del Grado en Arqueología, serán aprobadas por las Comisiones de Garantía Interna de la Calidad de los respectivos Grados e igualmente deberán de estar disponibles en la página web de la Facultad antes del 30 de abril de 2020.



4. La recomendación contenida en el Plan General de Contingencia de la UGR es que el sistema de evaluación se oriente preferentemente a la evaluación continua. No obstante, en caso de valorar la realización de pruebas no presenciales adicionales para las convocatorias ordinaria y extraordinaria, se recomienda que, en la medida de lo posible, se programen pruebas, trabajos académicos u otras actividades que no requieran conexión síncrona u online de todo el estudiantado en una fecha y hora concreta, por los problemas de conexión que puedan existir y, en consecuencia, las incidencias que puedan surgir. En ese caso, la fecha y hora asignada por el centro puede utilizarse como fecha límite de entrega de las actividades programadas. No obstante, en los casos que se consideren justificados, podrán programarse pruebas no presenciales síncronas o exámenes online.

5. El nuevo calendario de convocatorias de evaluación no presencial establece, para el caso de un centro con semestres abiertos como esta Facultad, las siguientes fechas:

- Convocatoria ordinaria y evaluación única final de asignaturas del segundo cuatrimestre: 1 al 24 de junio de 2020. Fecha límite de entrega de actas: 1 de julio de 2020.

- Convocatoria extraordinaria de asignaturas de primer y segundo cuatrimestre: 6 al 24 de julio de 2020. Fecha límite de entrega de actas: 11 de septiembre de 2020.

6. El Plan General de Contingencia de la Universidad de Granada dispone que los Departamentos y Coordinaciones de títulos deberán informar a los centros, antes del 30 de abril de 2020, de las asignaturas es las que es necesario fijar una fecha y hora para evaluación no presencial, a efectos de elaboración y publicación del calendario de exámenes. No obstante, dada la complejidad de esta Facultad en cuanto a número de asignaturas y titulaciones de Grado, así como asignaturas asimiladas en distintos Grados, el Decanato asignará de oficio fecha y hora para pruebas de evaluación no presencial a todas las asignaturas, trasladando, en la medida de lo posible, las fechas actuales al nuevo calendario en la misma secuencia en la que estaban fijadas en el anterior calendario. En la publicación de las nuevas fechas de evaluación, se indicará expresamente que los estudiantes deberán consultar necesariamente las adendas a las guías docentes y también las instrucciones dadas por el profesorado para conocer si en cada asignatura se va a hacer uso del calendario de evaluación programado.

7. El nuevo calendario de evaluación no presencial, con asignación del día para la convocatoria ordinaria y extraordinaria de las distintas asignaturas, se publicará a la mayor brevedad posible, en todo caso con anterioridad al 30 de abril de 2020. La asignación de hora se publicará con anterioridad al 15 de mayo de 2020.

8. Si la evolución de la situación actual de emergencia sanitaria permitiera la evaluación presencial en ambas convocatorias o, en todo caso, en la convocatoria extraordinaria, se tomarían las medidas oportunas para sustituir la pruebas síncronas o exámenes online programados en las guías docentes por exámenes presenciales.

9. El nuevo calendario de entrega y de defensa de los “Trabajos fin de Grado” (TFG) es el siguiente:

- Convocatoria ordinaria: Fecha de entrega: hasta el 29 de mayo de 2020. Fecha de defensa: 15 al 24 de junio de 2020. Fecha límite de entrega de actas: 1 de julio de 2020.



- Convocatoria extraordinaria: Fecha de entrega: hasta el 30 de junio de 2020. Fecha de defensa: 13 al 24 de julio de 2020. Fecha límite de entrega de actas: 18 de septiembre de 2020.

10. Los procedimientos de entrega y las modalidades de defensa del TFG en cada título de Grado serán publicados, tras consultar a los responsables de la coordinación, en la página web de la Facultad antes del 30 de abril de 2020.

11. Los TFG basados en trabajos experimentales de toma de datos, de laboratorio o aquellos otros cuya realización no pueda llevarse a cabo en el actual estado de alarma, podrán reorientarse hacia otras modalidades basadas en el estudio de casos, trabajos bibliográficos o de investigación, etc. que puedan ser desarrollados en las circunstancias actuales. Esta propuesta de reorientación, en caso de requerir cambio de responsable de tutorización, será autorizada por el Decanato a propuesta del responsable de la coordinación del Grado correspondiente. No obstante, el desarrollo de TFG de este tipo podrá llevarse a cabo, previa petición del estudiante, durante los meses de septiembre a diciembre de 2020. En estos casos, se considerará que el estudiante habrá superado la asignatura en el curso 2019/20, por lo que no se deberá abonar nueva matrícula.

12. Respecto a la asignatura optativa “Prácticas Externas”, existente en los Grados en Estudios Árabes e Islámicos, Geografía y Gestión del Territorio, Historia y Ciencias de la Música y Literaturas Comparadas, en el caso de los estudiantes que no hayan podido empezar o finalizar dichas prácticas, se tendrá en cuenta, en el marco de las opciones que plantea el Plan General de Contingencia de la UGR, la opción más adecuada a cada caso, consensuada por el Decanato con los responsables de Coordinación de los Grados y de las Prácticas Externas.

13. En la asignatura obligatoria “Prácticum”, del Grado en Arqueología, se valorarán las posibles alternativas en el marco del Plan General de Contingencia de la UGR y se adoptará la opción más adecuada, teniendo en cuenta lo que apruebe la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Grado en Arqueología.

14. Para lo no previsto en esta normativa, el Decanato, en el ámbito de sus competencias, podrá adoptar los acuerdos que sean necesarios para dar respuesta a las situaciones que puedan presentarse, siempre en el marco del Plan General de Contingencia de la Universidad de Granada, así como del resto de resoluciones dictadas o que se vayan a dictar por la Universidad de Granada en la situación actual.

15. Esta normativa entrará en vigor, una vez aprobada por la Comisión Permanente de Gobierno de la Facultad de Filosofía y Letras, tras su publicación en la página web de la Facultad de Filosofía y Letras.

*[Fecha de publicación en la página web de la Facultad: 21/04/2020]*